

26220 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer dos plazas de Veterinarios de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se señalan fechas del sorteo del orden de actuación y de la práctica del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 10 de diciembre de 1980, miércoles, a las diez horas, en el salón de Sesiones de la Corporación (calle de Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 12 de enero de 1981, lunes, a las diez horas, en el salón de Sesiones de la Corporación, para la práctica del primer ejercicio de la oposición; a cuyo efecto, se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar últimamente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.—7.662-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26221 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bacares a favor de don Francisco de Paula Bernaldo de Quirós y Fernández de Córdoba.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bacares a favor de don Francisco de Paula Bernaldo de Quirós y Fernández de Córdoba, por cesión de su madre, doña María Teresa Fernández de Córdoba y Castañeda.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

26222 *ORDEN de 17 de noviembre de 1980 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional Ramón Ramells Martínez, con informe de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced; a propuesta de esa Dirección General y de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Código Penal,

Este Ministerio ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 25 de junio de 1979 al referido penado en condena impuesta, por delito de hurto, en causa número 181/77 del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, con pérdida del tiempo pasado en dicha situación, por haber incurrido en nueva delincuencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

26223 *ORDEN de 17 de noviembre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal y de la Juntad el Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Roberto Jiménez Sánchez y José Javier Rodríguez Torres.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Régimen Abierto de Herrera de la Mancha: Manuel Rodríguez Martínez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Liria: Pedro Antonio Gento Moya y José Antonio Pérez Bueno.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Logroño: Rafael Hervin Viguera Sáenz y Angel Manuel Santolaya Llorente.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: María Soledad Alonso Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: José Rodríguez González.

Del Centro Penitenciario del Cumplimiento de Santoña: Antonio López Martínez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Antonio Algaín León.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Francisco Barcos Fuentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

26224 *ORDEN de 23 de octubre de 1980 referente a la intervención para la liquidación de la Entidad «Central Española Mutual de Circulación, Obras, Viviendas e Industria» (CEMCOVI).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1979, se declaró la disolución de «Central Española Mutual de Circulación, Obras, Viviendas e Industria» (CEMCOVI) por hallarse incurso en la situación prevista en el apartado tercero del artículo 41 de la vigente Ley de Ordenación de los Seguros Privados, de 18 de diciembre de 1954.

De las actas de inspección levantadas a la Entidad en 27 de julio de 1979 y 15 de febrero de 1980, se deduce que no procede que la liquidación pueda llevarse a cabo por la propia Entidad, debiendo llevarse a efecto mediante la intervención de la misma, conforme dispone el artículo 42 de la mencionada Ley de 18 de diciembre de 1954.

Vistas las disposiciones citadas y demás aplicables, y, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—La intervención de la liquidación de «Central Española Mutual de Circulación, Obras, Viviendas e Industria» (CEMCOVI).

Segundo.—Nombrar Interventores de la liquidación de «Central Española Mutual de Circulación, Obras, Viviendas e Industria» (CEMCOVI) a los Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, don Ernesto Caballero Sánchez y don Antonio Guardiola Lozano, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en el ejercicio de sus funciones y tendrán todas las facultades necesarias para el ejercicio de su misión, debiendo rendir a la Dirección General de Seguros, por lo menos una vez al trimestre, informe sobre el estado de la liquidación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.